



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Laboral II
Prerrequisitos	Derecho Laboral I
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	11°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	54
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	18

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La disciplina Derecho Laboral centra su estudio en los Contratos de Trabajo y busca desarrollar en los estudiantes de Derecho las competencias necesarias para comprender, analizar, juzgar y redactar contratos de trabajo atendiendo sus elementos constitutivos según la legislación vigente.

Por otro lado se promueve el desarrollo del pensamiento crítico acerca de la aplicación del Derecho Laboral en el Paraguay a la luz del Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.



- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Distinguir tipos de contratos especiales de trabajo establecidos en el Código Laboral desde su definición y requerimientos legales.
- Redactar distintos tipos de contratos de trabajo atendiendo sus requerimientos legales.
- Identificar el cumplimiento del Código del Trabajo en distintos tipos de contratos y obrar en consecuencia.
- Aplicar los métodos de cálculo previstos en el Código del Trabajo para la fijación de remuneraciones y aguinaldo.
- Calcular liquidaciones asociadas a términos de Contrato de Trabajo
- Describir los conflictos de trabajo según la clasificación establecida en el Código Laboral

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad I



Condiciones generales del trabajo Su Regulación en el Código. Límites Legales de la Prestación Laboral en cuanto al Tiempo. Duración máxima de las jornadas: Fundamentos. Jornada de trabajo efectivo. Jornada ordinaria de trabajo diurno y nocturno para mayores de 18 años de edad. Jornada mixta de trabajo. Jornada máxima para el adolescente trabajador de acuerdo con el artículo 58 del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Jornada máxima para trabajos insalubres o peligrosos para mayores de 18 años. Cómputo y distribución de las horas de trabajo durante cada jornada. Jornada extraordinaria de trabajo: concepto, límites remuneración, prueba, excepciones. Prohibición de la jornada extraordinaria respecto de las mujeres y los trabajadores menores de 18 años. Prolongación permanente de la jornada hasta 12 horas diarias para trabajos técnicos: condiciones exigidas. Trabajadores excluidos de la limitación de la jornada de trabajo pero que no podrán ser obligados a trabajar más de 12 horas diarias. Carteles que contengan los horarios de trabajo y libros de registro de horas extraordinarias de labor. Prolongación de la jornada de trabajo diario para compensar las horas perdidas previstas en la ley. Trabajo nocturno: requisitos para ser autorizado. Obligación del empleador de los establecimientos de trabajo continuo o en los que las faenas se prolonguen en parte del día y de la noche. Reglamentación de la jornada en faena que tenga características especiales. **Unidad II Descansos legales obligatorios para el trabajador** Fundamentos. Modalidades. Descanso durante cada jornada. Descanso a la terminación del tiempo del trabajo diario. Descanso semanal: garantías para el cumplimiento de éste. Excepciones del descanso dominical: razones justificativas. Confección de planillas especiales por los empleadores. Ampliación del descanso dominical desde el medio día del sábado. Descanso semanal en los trabajos continuos. Descanso obligatorio los días feriados civiles o religiosos. Vacaciones anuales remuneradas: concepto y finalidad. Duración y cómputo de las vacaciones. Modo de calcular y pagar el salario de vacaciones. Compensación pecuniaria del derecho a vacaciones en caso de terminación del contrato de trabajo. Época en que debe concederse las vacaciones. Acumulación e interrupción de las vacaciones. Prohibición de trabajar durante el goce de las vacaciones. Prueba de las vacaciones. Irrenunciabilidad del derecho de vacaciones. **Unidad III El salario** Definición legal. Naturaleza jurídica y caracteres. Estipulación libre del salario. Fijación de las tasas de remuneración. Modos de calcularse. Formas de pago. Organización de economatos dentro de la empresa. Épocas de pago. Recargo de salario normal. Pruebas de pago del salario. Lugar del pago. Irrenunciabilidad del salario. Obligación subsidiaria del empleador en el pago de los salarios. Libertad del trabajador para disponer de su salario. Deducción, retención y compensación del salario. Disminución contractual: límites. Remuneración anual extraordinaria: AGUINALDO; derecho a percibirla, método de cálculo y época de pago. Inembargabilidad del salario Excepciones. Inembargabilidad de las herramientas y útiles de trabajo. Privilegios acordados a los créditos de los trabajadores por concepto de salarios. Verificación y cobro de dichos créditos. Morosidad en el pago de los salarios. La participación de los trabajadores en el beneficio de la empresa.



Naturaleza y concepto. Antecedentes históricos. Su justificación. Ley N° 285/93 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCION NACIONAL": Estímulos que recibirán las empresas que otorguen a sus trabajadores beneficios adicionales sobre su renta neta. **Unidad IV Salario mínimo legal** Concepto y elementos. Factores que han de considerarse para calcular los salarios mínimos. Modalidades en la fijación. Entidad vinculada con la fijación del Salario Mínimo Legal. Composición, atribuciones. Edad del trabajador para el goce del salario mínimo. Determinación del salario mínimo en los trabajos a destajo, por piezas o tarea y a domicilio. Efectos jurídicos de la fijación del salario mínimo. Publicidad de los salarios mínimos. La asignación familiar: concepto. Su equivalencia en relación con el salario mínimo. Condiciones legales en que se debe encontrar el hijo. Modificación y extinción del pago de las asignaciones familiares. Derecho del padre y de la madre a la asignación familiar. Caso de separación de los cónyuges. Naturaleza y protección de las asignaciones familiares. Época y forma de pago. Cambio de situación por ascenso y categoría profesional del trabajador y la asignación familiar. Prohibición de rebajas de salario, despidos y otras sanciones aplicadas al trabajador, cuya causa directa o indirecta sea el pago de la asignación familiar. **Unidad V Seguridad, Higiene y Comodidad en el Trabajo** Exigencias legales relativas a la instalación, equipamiento y disposición de los establecimientos de trabajo. Obligaciones impuestas a los empleadores para precautelar la vida, salud y moralidad de los trabajadores. Obligaciones de los trabajadores para colaborar en la acción preventiva contra los riesgos profesionales. Prohibición de ventas y consumo de bebidas alcohólicas. El derecho al asiento en beneficio de los trabajadores. Servicio de inspección de seguridad organizado por la Autoridad Administrativa del Trabajo. Contravenciones laborales. Clasificación. Sanciones previstas en el Código del Trabajo. Normas de aplicación y procedimiento. La Autoridad Administrativa del Trabajo. La Dirección del Trabajo. Su organización. Policía del Trabajo. La Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje. Organización. Atribuciones. **Unidad VI Contratos especiales de trabajo** Significado y Enumeración en el Código. Contrato de Aprendizaje. Definición. Capacidad jurídica de las partes. Forma de celebración. Cláusulas del contrato. Obligaciones del aprendiz. Examen de Aprendices. Obligaciones del maestro empleador. Duración del contrato. Periodo de Prueba. Terminación del contrato de aprendizaje. Despido del aprendiz. Separación del mismo por causas justificadas. Régimen de admisión obligatoria de aprendices. Aprendizaje, orientación profesional y perfeccionamiento de los trabajadores adultos. **CONTRATO DE TRABAJO DE**



MENORES. Fundamentos de la Legislación Protectora. Ley N° 1702/01 Que establece el alcance de los términos Niño, Adolescente y Adulto Menor. Disposiciones del Código de la Niñez y de la Adolescencia Ley N° 1680/01: Ámbito de Aplicación. De las Garantías en el Trabajo. De los Trabajos Prohibidos. Del Registro del Trabajador. De los Datos del Registro. De la Comunicación del Trabajo de Adolescente. Del Adolescente Trabajador por cuenta ajena: horario de trabajo. Lugar de trabajo. Del Registro a cargo del Empleador. De la Obligación de informar sobre el trabajo del adolescente. Del empleo de adolescente con necesidades especiales. Del Adolescente Trabajador Doméstico. Edad mínima para la admisión de los menores al trabajo. Empleo en ocupaciones agrícolas y no industriales de los menores entre 12 y 14 años. Admisión en el trabajo Industrial de los menores: edad mínima exigida: excepciones. Trabajo de los menores entre los 14 y 18 años: requisitos. Prohibición del trabajo nocturno. Libro de registro a cargo del empleador. Restricción impuesta al empleador. Salario y vacaciones. LEY DEL PRIMER EMPLEO N° 1980/2002. Objeto. Sujetos. Terminación del Contrato de Trabajo. Efectos. Remuneración. **Unidad VII Contrato de trabajo de mujeres** Evolución histórica del trabajo de las mujeres. Razones de la protección legal. Igualdad de derecho de la mujer para su admisión al trabajo. Prohibiciones relativas al trabajo nocturno y a los calificados de insalubres o peligrosos. Trabajos que no pueden realizar las mujeres durante la gestación o periodo de lactancia. Descanso pre y pos natal. Prestaciones de maternidad. Garantía de la conservación del empleo. Facilidades para la lactancia. Prohibición del despido motivado por matrimonio y embarazo de la trabajadora. CONTRATO DE TRABAJO A DOMICILIO. Definición. Fundamentos de la protección legal. Empleadores y trabajadores a domicilio. Taller de familia. Desnaturalización del contrato. Libro de registro a cargo del empleador. Modos de retribución. Libreta de salarios. Retención de salarios en caso de trabajos defectuosos. Tiempo de espera computable en beneficio del trabajador. Pagos de días feriados. Normas generales aplicables al trabajo a domicilio: excepciones. CONTRATO DE SERVICIO DOMESTICO. Definición y caracteres. Trabajadores domésticos. Casos en que deben aplicarse las normas del Código sobre contratos de trabajo en general. La remuneración. Salario en dinero y en especie. Obligaciones especiales del empleador. Horario de trabajo y descansos legales. Terminación del contrato durante el periodo de prueba y después de transcurrido éste. Derecho del empleador para dar por terminado el contrato sin aviso previo. Derecho del trabajador doméstico para extinguir el contrato sin previo aviso y exigir el pago de un mes de salario. Estimación de los pre-avisos e indemnizaciones. Prohibición respecto de los menores de 12 años. Menores confiados a la protección y cuidado de casas de familia. **Unidad VIII Contrato de trabajo rural** Fundamentos de la protección legal. Modalidades legisladas. Trabajadores rurales. Empleador rural. Caso en que el arrendatario y aparcerero son considerados como empleadores. Contrato de trabajo agrícola-ganadero: definición. Aplicación de las normas del Código relativas al contrato de trabajo en general. La libreta de trabajo. Terminación del contrato durante el periodo de prueba y después de transcurrido



éste. Derecho del empleador para dar por terminado el contrato sin aviso previo. Derecho del trabajador para extinguir el contrato y exigir el pago de un mes de salario. Bases para calcular el importe de los pre-avisos e indemnizaciones. Descanso legales. Laborales urgentes interrupción del trabajo por causa de fuerza mayor. Obligaciones y derechos del trabajador a destajo. Obligaciones especiales del empleador. Anticipos de salarios. Prohibición de emplear trabajadores menores de 18 años en el manejo de elementos mecánicos. Acción planificada y sistemática que debe promover el Estado con fines de carácter económico y social. Contrato de trabajo en las explotaciones forestales. Obligaciones especiales del empleador. La libreta de trabajo. Suministros en especies a los trabajadores forestales. Trabajo interrumpido por causa de fuerza mayor. Dinero recibido por el trabajador durante la vigencia del contrato. Prohibiciones respecto de la ejecución del trabajo forestal. Normas legales subsidiarias. **CONTRATO DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.** Fundamento de su inclusión en el Código. Reglamentación de las condiciones de trabajo: modalidades y procedimientos. Eficacia y continuidad del servicio. Distribución y cómputo de la jornada legal del trabajo. Artículo 2° de la ley N° 1416/99. Prohibiciones, artículo 10 de la Ley N° 1416/99. Trabajos indispensables en caso de huelga. Alimentación del personal de servicio. Servicios al Estado y para la defensa nacional. Operaciones de salvamento. Omisión e interrupción de viajes contratados. Garantías a los trabajadores. Periodo de descansos adecuados. Casos en que el contrato de trabajo no es rescindible. (Artículo 10 de la ley 884/81). Pago del salario en moneda extranjera. Atribuciones de la Autoridad Administrativa competente por establecer condiciones en la prestación de servicio. Normas generales aplicables al contrato de trabajo en las empresas de transporte. **EL ESTATUTO DEL EDUCADOR.** Objeto de la ley N° 1725/01. El personal de la educación. Las funciones educativas. Ingreso, asenso, duración y permanencia en la carrera del educador. Las remuneraciones. La jubilación. La formación y actualización permanente. Los derechos y deberes. Los contratos y condiciones laborales. La matrícula y su registro. El régimen disciplinario. **Unidad IX El derecho colectivo del trabajo** Diferencias entre el derecho individual y el derecho colectivo del trabajo. Las instituciones del derecho colectivo del trabajo. Orígenes y antecedentes históricos del derecho colectivo del trabajo. La negación de la libertad de coalición. Su conquista. Reglamentación legal de las instituciones del derecho colectivo del trabajo. **Unidad X Reconocimiento y alcance de la libertad sindical en la Constitución Nacional y en el Código del Trabajo** Principio de la sindicación facultativa. Corolarios. Existencia autónoma de las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores regladas por sus estatutos. Protección contra todo acto de injerencia de una organización respecto de otras. Independencia frente a partidos políticos y entidades religiosas y organizaciones extranjeras o internacionales. Definición legal del sindicato. Diversas clases de sindicatos que pueden constituir los empleadores y trabajadores. Fines sindicales. Número mínimo de asociados para constituir sindicatos. Condiciones exigidas para ser miembros.



Unidad XI Legalización y registros de los Sindicatos Requisitos. Constitución del sindicato. Trámites previos. Acta de la asamblea general constitutiva. Enunciaciões. Estatutos: su contenido. Resoluciones que deben adoptarse por las asambleas generales. Condiciones para su validez. Registro de los sindicatos. Personería gremial y jurídica de los sindicatos registrados. Nulidad de los actos realizados por un sindicato no registrado. Derechos del sindicato como persona. Obligaciones del mismo. Representación del sindicato. Responsabilidad. Prohibiciones impuestas a los sindicatos. Federaciones y Confederaciones de los sindicatos: Concepto. Derecho para retirarse de la organización. Formalidades de constitución. Estatutos y Registros de las Federaciones y Confederaciones. Extinción y disolución de los sindicatos. Liquidación de los bienes. Supervisión de los organismos administrativos del trabajo, en la liquidación y disposición del activo social. ESTABILIDAD SINDICAL. Concepto. Trabajadores que gozan de la Estabilidad Sindical. Situación del Trabajador con Estabilidad Sindical despedido. Prueba que debe presentar el Empleador para despedir a un Trabajador con Estabilidad Sindical. Obligación de los Sindicatos, las Federaciones y las Confederaciones en relación con la comunicación al Empleador sobre personas amparadas con Estabilidad Sindical. Número mínimo de Trabajadores en el lugar de trabajo para que corresponda la Estabilidad Sindical y proporción en que aumenta el número de Trabajadores amparados con la Estabilidad. **Unidad XII El contrato colectivo del trabajo** Terminología. Evolución Histórica. Las especies del contrato colectivo del trabajo. Ventajas del contrato colectivo del trabajo. Importancia y futuro. Naturaleza. Contenido. Caracteres. Relación entre el contrato colectivo y el contrato individual del trabajo. El contrato-ley: contenido, naturaleza y constitucionalidad. LOS CONTRATOS COLECTIVOS Y EL CODIGO DEL TRABAJO. Definición del contrato colectivo de condiciones de trabajo. Sujeto: personalidad de los contratantes. Objeto. Forma de celebración y registro. Características esenciales. Estipulaciones determinadas en la ley. Cláusulas. Su clasificación. Aplicación de los contratos colectivos de trabajo a terceros que trabajan en la empresa: personas exceptuadas. Duración de validez. Procedimiento para la revisión. Obligatoriedad para la celebración. Derecho de adhesión. Separación del trabajador o del empleador de respectivos sindicatos que han firmado un contrato colectivo de condiciones de trabajo. Subsistencia del contrato colectivo en caso de disolución del sindicato de trabajadores que lo haya celebrado. Responsabilidad de todo sindicato pactante de un contrato colectivo. Acciones emergentes del incumplimiento de los contratos colectivos. Causas de terminación. Rescisión de un contrato colectivo sin duración determinada. Efectos de la extinción. EL CONTRATO-LEY EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO. Finalidad y fundamento. Requisitos para la declaración de obligatoriedad general del contrato colectivo. a) Mayoría de trabajadores y empleadores; b) procedimiento. Naturaleza jurídica y alcance de dicha declaración. Inderogabilidad de las cláusulas normativas del contrato-ley. Vigencia. Tramitación. Acción de daños y perjuicios. Vigilancia en la aplicación de los contratos colectivos. Publicidad. **Unidad XIII**



Orden y disciplina en los establecimientos de trabajo Reglamento de régimen interno de trabajo. Definición y objeto. Naturaleza jurídica. Cuerpo de reglas administrativas y técnicas formuladas directamente por los empleadores para el debido funcionamiento de la empresa. Contenido de reglamento interno. Formas de aplicación de las sanciones disciplinarias. Disposiciones nulas. Formalidades para la obligatoriedad del reglamento interno del trabajo. Publicidad. **Unidad XIV Los conflictos de trabajo** Su naturaleza. Definición. Clasificación: a) individuales y colectivos; b) económicos y jurídicos. LA HUELGA. Su evolución histórica. Naturaleza jurídica de la huelga. Fundamento social. Finalidades. Justificación. El derecho de huelga. Su consagración. DERECHO DE HUELGA EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO. Su reconocimiento y alcance. Contradicción contenida en el Código. Definición y fundamento de la huelga. Forma de ejercitar este derecho. Objeto y finalidad. Procedimiento para la calificación de las huelgas y los paros (ley 1542/00) Huelgas legales: requisitos exigidos para declararlas. Efectos de la huelga legal. Inexistencia del estado de huelga. Declaración y consecuencias. Huelgas ilegales. Causas diversas. Su misión administrativa y responsabilidad. Consecuencias de la huelga legal. Responsabilidad pecuniaria del empleador en el caso de huelga ilícita, cuyos motivos le son imputables. Terminación de la huelga. Prohibición de celebrar nuevos contratos de trabajo mientras una huelga lícita no termine. Ejecución de labores de emergencia mientras dure la huelga. La huelga considerada como caso fortuito o fuerza mayor. DERECHO DE PARO O CIERRE PATRONAL. Su reconocimiento y alcance. Definición y fundamento. Forma de ejercitar este derecho. Objeto y finalidad. Efectos del paro legal. Readmisión de los mismos trabajadores después de terminado el paro. Paro ilegal o ilícito: concepto y consecuencias. **Unidad XV La seguridad social** Concepto. Antecedentes históricos del seguro social. Fundamentos. Sistema de capitalización y sistema de solidaridad. La seguridad social en la Constitución Nacional y en el Código del Trabajo. La Previsión Social. Concepto. Naturaleza. El Seguro Social. Concepto. El Seguro Social paraguayo. Su régimen jurídico. Riesgos cubiertos. Campo de aplicación. Dirección y administración del Instituto de Previsión Social. Prestaciones que otorga. **Unidad XVI La prescripción** Nociones. Prescripciones de las acciones en el derecho laboral. La prescripción en el Código del Trabajo. PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY. Términos fijados y su cómputo. Causas que impiden o interrumpen la prescripción. Normas supletorias. LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO. Su organización como dependencia de la Autoridad Administrativa del Trabajo. Fines que deben cumplir. Las otras secciones de la Dirección del Trabajo. Sanciones legales que corresponden en caso de incumplimiento de las normas laborales. **Unidad XVII Disposiciones laborales vinculadas con los funcionarios públicos** Que se entiende por funcionario público. La contratación temporaria. La estabilidad del funcionario público. Los derechos de los funcionarios públicos. Las obligaciones de los funcionarios públicos. La sindicalización. La huelga. La seguridad social. Despido del funcionario público. Requisitos.



VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.



Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.

Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.



X. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Olea, Manuel y Tortuero Plaza, José Luis 2002, Instituciones de Seguridad Social, Editorial Civitas, Madrid, España.
- Barboza, Ramiro 2002, El Despido en el Derecho Laboral Paraguayo, Editora Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Cristaldo Montaner, Jorge Darío 2005, Hacia la Seguridad Social, Editora Litocolor S.R.L., Asunción, Paraguay.
- De la Cueva, Mario 1963, Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa S.A., México.
- Di Martino, Carmelo Carlos; Kriskovich, José 2008, Lecciones de Derecho Laboral, Editorial Marben S.A., Asunción, Paraguay.
- Frescura y Candía, Luis P. 1975, Derecho Paraguayo del Trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires, Argentina. (Existen en venta en plaza ediciones posteriores de Asunción).
- González Garabelli, Carlos Alberto 2007, Corte Suprema de Justicia, Comentario a la Constitución Tomo III, Primera Parte. Capítulo "El Estado Social de Derecho en la Constitución de 1992 y sus Antecedentes Constitucionales", Editorial La República S.R.L., Asunción, Paraguay.
- Osorio González, Gustavo Alexi 2003, Manual Básico del Seguro, Editora Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Paredes, Felipe Santiago 2006, Guía Laboral, Editorial Marben S.A., Asunción, Paraguay.
- Sala Franco, Tomas; Albiol Montesinos, Ignacio y otros 1987, Lecciones de Derecho del Trabajo, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, España.

Legislación vinculada con el presente programa

- Código Laboral. (Ley 213/1993)
- Constitución Paraguaya de 1940.
- Constitución Paraguaya de 1967.
- Constitución Paraguaya vigente.
- Decreto Ley 1860; "Por el cual se modifica el Decreto Ley 18.071 del 18 de Febrero de 1943, de Creación del Instituto de Previsión Social"
- Decreto N° 3286/1964, "Por el cual se organiza la Dirección del Trabajo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo"
- Decreto N° 8421/91, "Por el cual se Reglamenta las Funciones de la Sub Secretaria del Estado del Trabajo y Seguridad social, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo".
- Ley 1265/1987, "Que modifica la ley 253/71, "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional".



- Ley 1572/00, "Que establece el Procedimiento para la Calificación de Huelga".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública"
- Ley 1652/00, "Que crea el Sistema Nacional de formación y Capacitación Laboral".
- Ley 1680/01, "Código de la Niñez y de la Adolescencia".
- Ley 1702/01, "Que establece el Alcance de los Términos, Niño, Adolescente y Menor Adulto".
- Ley 1980/02, "De Primer Empleo".
- Ley 2169/03, "Que establece la Mayoría de Edad".
- Ley 2332/03, "Que aprueba el Convenio N° 128 de la OIT sobre Edad Mínima, 1973".
- Ley 253/1971, "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional".
- Ley 285/1973, "Que reglamenta el Art. 93 de la Constitución Nacional.
- Ley 508/94, "De la Negociación Colectiva en el Sector Público".
- Ley 884/1981, "Que regula las Condiciones de trabajo en el transporte automotor terrestre".
- Ley N° 15/1948, "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"
- Ley N° 15/1948, "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay
